

BASES DEL SORTEO

“FERIA EDUCA LT”

1. ORGANIZADORES DEL SORTEO

COPESA S.A. y JETSMART SPA. ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4660, Piso 10 al 17, comuna de Las Condes, en adelante en conjunto el “Organizador”, realizará un Sorteo denominado “FERIA EDUCA LT”, en adelante el “Sorteo”, el que se encuentra reglamentado por las siguientes bases.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL SORTEO

EL ORGANIZADOR realizará entre los días 19 de agosto y 02 de septiembre 2022, la Feria Educa LT, la que se llevará a cabo virtualmente a través del sitio web www.feriaeducalt.cl. Durante la vigencia de la misma se realizará un sorteo el que será promocionado durante la Feria, donde se elegirán 2 ganadores.

Para concursar, los participantes deberán completar los datos en el formulario en línea. Por solo hecho de participar en el sorteo podrán recibir de regalo un pasaje doble de la aerolínea JetSmart SPA. Participarán en el sorteo todas las personas, chilena o extranjera, mayores de 14 años, que entre los días 19 de agosto y 02 de septiembre, hasta las 24:00 horas, ambas fechas inclusive, hayan completado el formulario en línea en el sitio web de la Feria con los datos verificados que se solicitan.

Los premios por sortear se indican en el punto N°5 de estas bases, entre los formularios completados (con todos los datos requeridos).

3. DURACION Y TERRITORIO

El sorteo tendrá vigencia entre el 19 de agosto y el 02 de septiembre de 2022, hasta las 24:00 horas, ambas fechas inclusive. Lo anterior es sin perjuicio que El Organizador decida modificar el plazo de vigencia del sorteo, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, El Organizador, por razones de fuerza mayor u otras similares, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Sorteo, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios señalados en estas bases. Dichas modificaciones a las bases se publicarán en la misma página web en la que se encuentran publicadas estas bases y se entenderán formar parte de estas.

El Sorteo se realizará y, en consecuencia, será válido, en Santiago de Chile.

4. FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo de los premios se realizará el 09 de septiembre, en las oficinas de Copesa S.A., ubicadas en Av. Apoquindo 4660, Piso 10, Las Condes.

El sorteo tendrá 2 ganadores, los cuales serán elegidos aleatoriamente, entre todos los formularios completados en la feria referido hasta la hora de término señalada, y que tengan todos los datos completos.

5. PREMIO

1. Un pasaje doble con un destino a elección del ganador dentro de Chile, donde la aerolínea realice sus operaciones.

Sujeto a disponibilidad, se recomienda al menos 1 mes de anticipación hacer las reservas, No incluye Isla de Pascua e incluye destinos vigente donde llegue Jetsmart SPA.

2. Un pasaje doble con un destino a elección del ganador dentro de Chile, donde la aerolínea realice sus operaciones.

Sujeto a disponibilidad, se recomienda al menos 1 mes de anticipación hacer las reservas, No incluye Isla de Pascua e incluye destinos vigente donde llegue Jetsmart SPA.

6. PROMOCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Los resultados del Sorteo serán informados telefónicamente a los ganadores.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados telefónicamente por Copesa S.A. el día 09 de septiembre, instancia donde se detallará la forma y plazos de entrega del premio, previa verificación de su identidad. El premio tendrá una vigencia de un año, a contar de la fecha de notificación.

El Organizador no se hará responsable de la entrega del premio.

No se enviará el premio a regiones ni se costeará el traslado del ganador ni de acompañante alguno.

En caso de que el ganador del sorteo no pueda ser notificado de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto con dicho número de teléfono móvil, se realizará un nuevo sorteo.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional a excepción de los empleados de COPESA S.A. y JETSMART SPA. sus empresas relacionadas y el cónyuge y familiares consanguíneos hasta de segundo grado de cada uno de ellos.

Los premios que se otorgan en virtud del presente sorteo no podrán ser sustituido por dinero.

9. PUBLICIDAD

Por la sola circunstancia de participar en el “Sorteo” se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este Sorteo y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que El Organizador estime necesario.

Las bases del Sorteo serán publicadas en el sitio web de Feria Educa LT. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

El participante, al proporcionar sus datos personales a través del Sorteo, conoce, acepta y autoriza al Organizador a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos del Organizador y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros así como cualquier otra utilización que el Organizador estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

10. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.